



0/I

RESOLUCION DIRECTORAL N° - **057** -2015-GRA/GG-ORADM

Ayacucho, **26** MAYO 2015

VISTO;

El Oficio N° 183-2015-GRA/CR-SCR, de fecha 15 de abril, emitido por el Secretario del Consejo Regional, Informe N° 013-2015-GRA/GG-ORADM-OTE, y Decreto N° 4766-2015-GRA/GG-ORADM, en 13 folios, sobre modificación de Acto Resolutivo y Directiva de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, mediante la R.D. N° 001-2011-EF/77.15, establece disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificaciones, respecto al cierre de operaciones del Año Fiscal anterior del devengado, girado y USO DE LA CAJA CHICA, entre otras instrucciones necesarias para un ordenado proceso de operaciones relacionados del manejo de Fondo Publico.

Que, corresponde a la Unidad Ejecutora Región Ayacucho Sede Central, autorizar la apertura del manejo de Fondo para Caja Chica con cargo a recursos públicos del Gobierno Regional de Ayacucho para ser destinados únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y característica de determinados bienes y servicios no puedan ser debidamente programados, según clasificador de gastos.

Que, mediante Oficio N° 183-2015-GRA/CR-SCR, la Oficina de Secretaria de Consejo Regional solicita el incremento de caja chica e incorporación de excepción de la Directiva; asimismo adjunta el marco presupuestal 2015.

Que, con el informe N° 013-2015-GRA/GG-ORADM-OTE, la Oficina de Tesorería indica que resulta procedente el incremento de caja chica y la incorporación de excepción en el Item 7.9 punto 5 de la Directiva General N° 001-2015-GRA/GG-ORADM.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28693, Ley General del Sistema de Tesorería, Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015; Resolución Directoral N° 001- 2007-EF/77.15, sobre disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias respecto al cierre de operaciones del año fiscal anterior del gasto devengado y girado y uso de la caja chica y la R.E.R. N° 0264-2015-GRA/PRES.





Con las visaciones del Director de Tesorería y el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar, los alcances de la R.D.R. 004-2015-GRA/GG-ORADM, el artículo primero del monto asignado S/.1500.00 a S/. 2,500.00, Fuente de Financiamiento I Rubro 00 Recursos Ordinarios – Pliego 444 Gobierno Regional Ayacucho, debiendo quedar de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	OF. ESTRUCTURADA	RESPONSABLE DEL MANEJO	MONTO	
009	Consejo Regional	MARTHA ALEJANDRINA QUISPE TENORIO	2,500.00	Titular

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Modificar la Directiva N° 001-2015-GRA/PRES-GG-ORADM, aprobado con la R.D.R. N° 08-2015-GRA/PRES-GG-ORADM, la parte numeral 7.9 punto 5, debiendo quedar de la siguiente forma:

Los gastos por concepto de alimentación (racionamiento) en forma excepcional será aceptado hasta 50% de la habilitación de fondos para la Presidencia, Vicepresidencia, Gerencia General y Consejo Regional, en caso de las Gerencias Regionales, Sub Gerencias, Direcciones y Direcciones Regionales será hasta S/. 200.00 Nuevos Soles mensuales.

**ARTICULO TERCERO.-**Transcribir, la presente Resolución a las instancias pertinentes con las formalidades establecidas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO**

Lic. **WALTER QUINTERO CARAJAL**  
Director Regional de Administración